



Sachaca, 31 de Diciembre del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Diciembre del 2019 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Oficio N° 196-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.Y-GERENCIA con N° de Registro 9721-2019, el Informe N° 00068-2019 –SS-GDEyS-MDS de la Encargada de Servicio Social , el Dictamen N° 113-2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 044-2019 –ALE-MDSachaca de Asesoría Legal Externa, el Proveído N° 1095-2019 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que en reunión celebrada el 20 de Febrero de 2019, los representantes de la Municipalidad, de la Autoridad Sanitaria Local y de instituciones y organizaciones de la sociedad civil suscribieron los Acuerdos de Gestión Territorial para la Promoción de la Salud en el Distrito de Sachaca durante el Periodo 2019-2022.

Que, con Oficio N° 196-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.Y-GERENCIA con N° de Registro 9721-2019 la Gerente de la Micro Red Yanahuara-Sachaca- Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa ha solicitado que se emita un documento para la implementación de tales acuerdos.

Que al respecto, conforme con el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales tienen entre otras funciones, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las de Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes; Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes y realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que por su parte, en el Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, en concordancia con el artículo 7° de la Constitución Política del Estado, se consagra que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, finalmente, con Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA se ha aprobado el Programa de Municipios y Comunidades Saludables, el cual tiene por objeto la promoción de la salud reconociendo su gran potencial para afrontar los desafíos que enfrenta el país, debiéndose generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre la salud y mejorarla; para ello los lineamientos de política contemplados, entre otros, consisten en desarrollar alianzas intra e intersectoriales para la promoción de la salud y promover la participación comunitaria.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Diciembre del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL DISTRITO DE SACHACA DURANTE EL PERÍODO 2019-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE A CONOCIMIENTO de la Micro Red Yanahuara-Sachaca- Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y de Gerencia Municipal para que adopte las medidas que fueren necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Pineda Moscoso Rojas
Secretario General

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE